

Reforma Universitaria

Órganos de
Gobierno Colegiado

COMISIÓN

- Ejes:
- Modelos de Universidad
 - Ley de Educación Superior
 - Proyectos de Ley de Educación
 - Realidades de las UU.NN del país
 - Realidad de la UNCuyo
 - Propuestas

PROPUESTAS

Consejo Superior

ARTÍCULO 14:

ACTUAL:

“Componen el Consejo Superior: el/la rector/a, los/as decanos/as de las facultades, un profesor de cada facultad, un estudiante de cada facultad, cuatro auxiliares de docencia, tres egresados y un representante del personal de apoyo académico.”

PROPUESTA:

“Componen el Consejo Superior: el/la rector/a, los/as decanos/as de las Facultades, el/la director/a de la Dirección de Educación Secundaria, un representante de los profesores de cada Facultad, cuatro auxiliares de docencia, un profesor por los colegios dependientes de la Dirección de Educación Secundaria, un estudiante de cada Facultad, tres egresados, y tres representantes por el personal de apoyo académico.”

Consejos Directivos

ARTÍCULO 29:

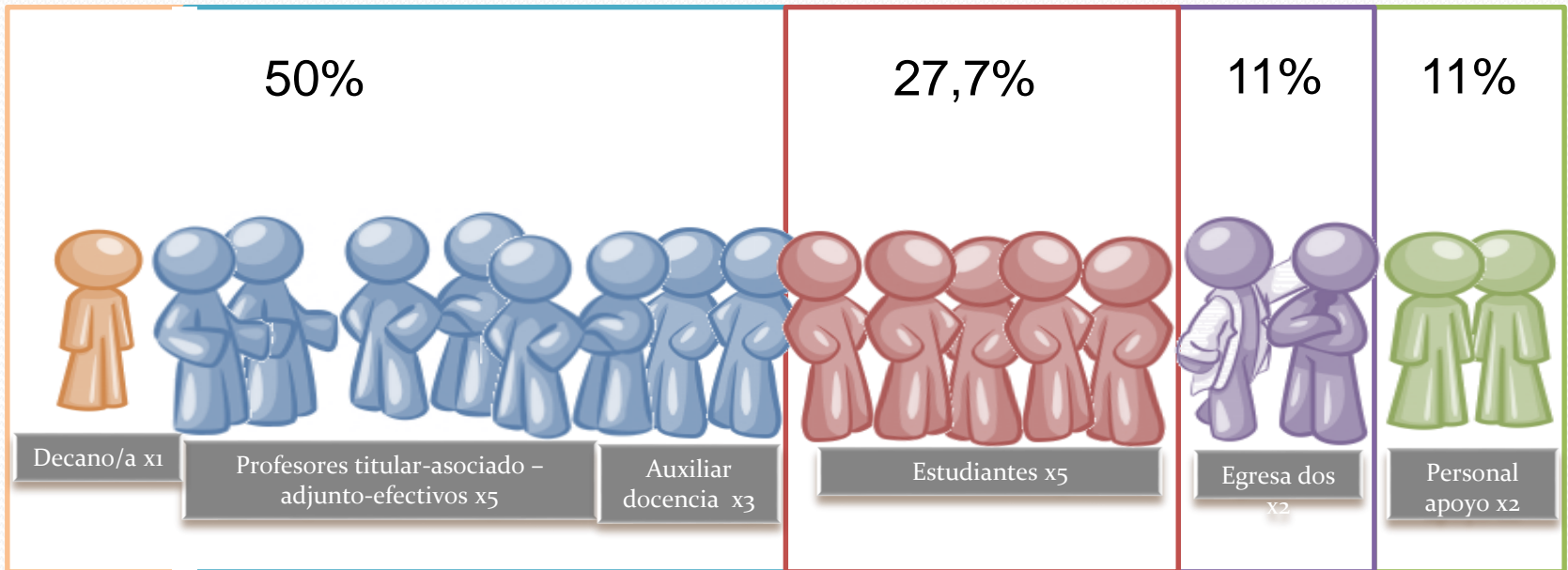
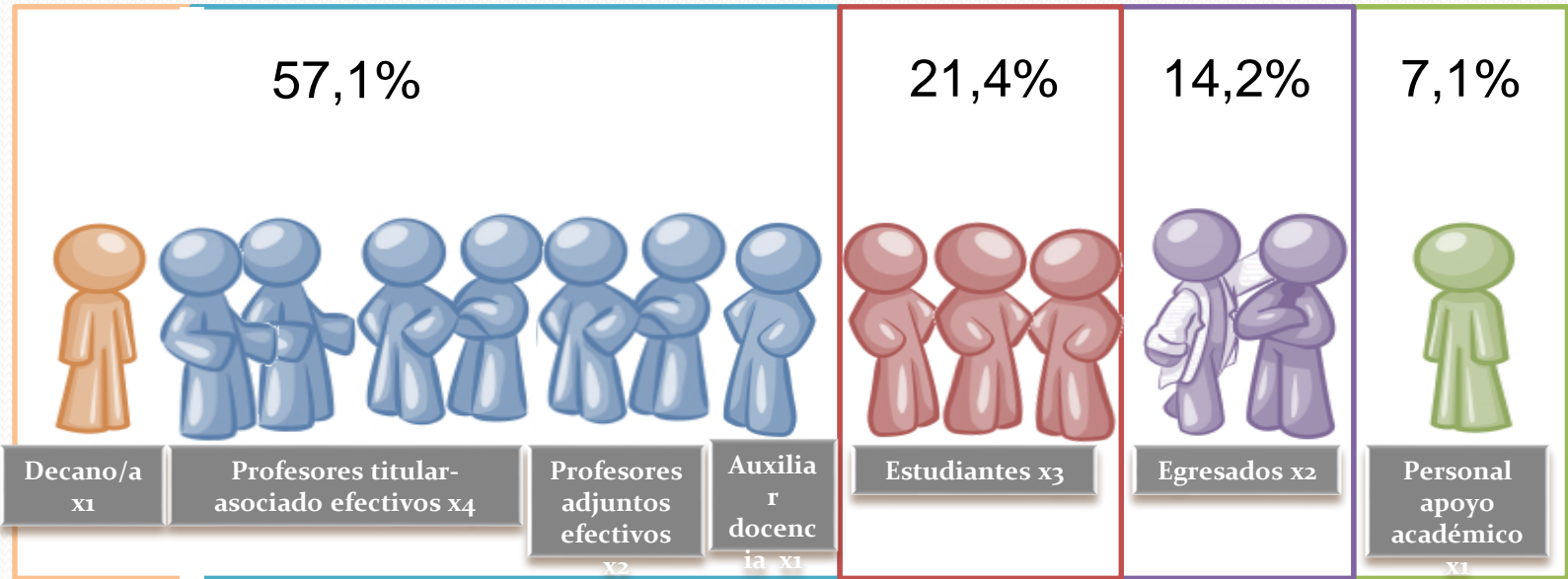
ACTUAL:

“El consejo Directivo de cada facultad está integrada por el/la decano/a, cuatro miembros elegidos entre sus profesores titulares y asociados efectivos, eméritos y consultos, dos entre sus profesores adjuntos efectivos, uno entre sus auxiliares de docencia efectivos, dos egresados, tres estudiantes y un representante del personal de apoyo académico”

PROPUESTA:

“El Consejo Directivo de cada facultad está integrado por el/la decano/a, cinco miembros elegidos entre sus profesores titulares, asociados y adjuntos efectivos, tres por los auxiliares de docencia efectivos, dos egresados, cinco estudiantes y dos representantes del personal de apoyo académico.

En el caso de las Facultades que tengan bajo su dependencia establecimientos educativos primarios, incluirán un representante por los mismos, con voz y voto pleno, como parte del claustro docente.”



Educación Secundaria

ARTÍCULO 94:

ACTUAL:

“La Educación Secundaria en la Universidad tiene por fin servir a la formación integral y a la preparación y orientación de los estudiantes hacia la educación superior y al desarrollo de competencias que les permitan acceder a los sectores de la producción y del trabajo. Los establecimientos secundarios deben ser campos de experimentación pedagógica y escuelas modelo en todos sus aspectos.”

PROPUESTA:

“La educación secundaria en la Universidad tiene por fin garantizar la formación integral de las/os adolescentes y jóvenes, que desarrolle todas las dimensiones de la persona y los habilite para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de los estudios superiores. Los establecimientos de educación secundaria deben estimular la innovación, la investigación educativa, la extensión y la vinculación, conforme a la misión y visión de la Universidad“

Ejes principales

Democratizar los colegios:

- Nuevas figuras
- Elección directa, ponderada e igualitaria
- Reconocimiento de actores
- Requisitos mínimos
- Reestructuración del Comité General de Educación Secundaria

Inclusión de los Colegios:

- Inclusión de representantes en los Órganos de Gobierno de la UNCuyo

RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 129: y ARTÍCULO 135:

Asimilación del sistema de elección:

D'hont para el Personal de apoyo académico

EJES GENERALES

Democratización

Inclusión

Igualdad

Participación

Compromiso